MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Departamento de Compras y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 – 3º PISO ANEXO B
Tel. 1934 INTERNO 2011 AL 2021 – Fax 1934 3182

CONCURSO DE PRECIOS: N° 13/2022
APERTURA ELECTRONICA: 19/12/2022
Hora: 14:00

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS, PARA EL SALON DE ACTOS Y SALA DE SESIONES.

1 – OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición e instalación de equipamiento de audio y otros accesorios para el Salón de Actos y Sala de Sesiones del Ministerio de Salud Pública, según los siguientes ítems:

ITEM 1: Hasta 8 BAFLES POTENCIADOS Y SOPORTES DE PARED PARA BAFLES.

Características mínimas:

- Potencia: 500 Watts RMS
- Parlante: 10""
- Tweeter: 1,4""
- Rango de Frecuencia: 60 Hz – 20 kHz
- SPL: 126 dB
- Entradas Analógicas: CH1 combo XLR - Plug 1/4 (Mic/Line)
- CH2 combo XLR - Plug 1/4 (Mic/Line) y RCA Stereo
- Salidas Linea: XLR (Switch Mix Out/ CH1)
- Ecualizador: 4 modos seleccionables. PA mode. Soloist mode. DJ mode. Monitor mode.

ITEM 2: Hasta 1 CONSOLA DE AUDIO.

Características mínimas:

- Faders de 60mm
- 10 entradas de micrófono con alimentación phantom y filtro paso alto de 75Hz
- Compresor por canal de micrófono
- 2 entradas estéreo
- Ecualizador paramétrico de 3 bandas completo
- Interfaz USB
- 4 auxiliares (pre/post)
- Medidor LED de pico y muteo en cada canal
- Entrada/salida de 2 pistas
- Salida principal XLR
- 4 subgrupos con salidas separadas
- Fuente de alimentación interna
- Conexión de Audio a Notebook
- Funcionalidad para transmitir Audio y Video en Vivo (Streaming)

ITEM 3: Hasta 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICO.

Características mínimas:

- Hasta 12 sistemas compatibles por banda de frecuencia (en función de la región).
- Conectores de salida XLR y jack de 6,3 mm.
- LED de dos colores para indicar el estado del audio.
- Nivel de salida ajustable.
- Antenas desmontables
- Pantalla LCD con medidores de señales de RF y audio.
- Kit de montaje en rack.
- BLX2/B58 Transmisor de mano con cápsula BETA58A
- LED de encendido y LED de estado de la batería

- Control de ganancia ajustable
- Ajuste de frecuencia rápido y simple
- En un rango de 60 a 90 m de alcance operativo
- -10 dB de ganancia.

ITEM 4: Hasta 5 MICRÓFONOS MICROFLEX.
Características mínimas:

- Longitud del cuello de cisne: 45 cm.
- Soporte de montaje en superficie.
- Paravientos de gomaespuma con autoajuste.
- Sistema anti golpes con un aislamiento de 20 dB contra las vibraciones de la superficie.
- Amplio rango dinámico y respuesta en frecuencia
- Salida balanceada y sin transformador
- Filtro de RF.

ITEM 5: Hasta 2 DISTRIBUIDOR DE AUDIO.
Características mínimas:

- Distribuidor de audio de 2 entradas y 8 salidas
- Operación en modo dual (2 In / 4 Out o 1 In / 8 Out),
- 2 entradas de línea de ruido ultra bajo con conectores de salida link por separado,
- 8 canales de salida cada uno con control de nivel independiente,
- Medidores LED de 5 segmentos en cada salida que indican señal de actividad,
- Entradas y salidas servo-balanceadas con conectores XLR dorados,
- Fuente de alimentación conmutada interna (100-240V)

ITEM 6: Hasta 1 Servicio de DESINSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED EXISTENTE (se debe incluir todos los insumos necesarios)

ITEM 7: Hasta 1 Servicio de INSTALACION DE CABLEADO DE AUDIO (se debe incluir todos los insumos necesarios)

ITEM 8: Hasta 1 Servicio de DESINSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE (se debe incluir todos los insumos necesarios)

ITEM 9: Hasta 1 Servicio de INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO (se debe incluir todos los insumos necesarios)

ITEM 10: Hasta 3 TRIPODES.
Características mínimas:

- Trípode extensible 52" de 51-133CM con soporte para cámara digital de fotos semi-profesional y profesional, cámara de video y celulares.

ITEM 11: Hasta 2 TARJETAS DE AUDIO USB

ITEM 12: Hasta 2 CABLES AUXILIAR PARA AUDIO.
Cable doble (auricular y micrófono) de audio, de 5 a 8 metros, con conectores jack 3.5 en ambas puntas.

Aclaraciones:

- Los oferentes podrán visitar el salón de actos y la sala de sesiones, previa coordinación con: abenia@msp.gub.uy o jdmoreno@msp.gub.uy
- Junto con la propuesta económica se deberá adjuntar plano de la Sala de Sesiones y Salón de Actos con detalle de donde serán colocados los diferentes equipos **Anexo N°I**.
- 2 Bafles serán instalados en el sector de Prensa, según indicación previa de los responsables del MSP.
- El equipamiento deberá tener opción de conexión a transmisión de video en vivo.
- Para la instalación del cableado de audio y cableado eléctrico, se deberá retirar el cableado existente e instalar cableado nuevo en el mismo lugar. En caso de requerir colocación de ductos los mismos deberán ser del mismo color de la superficie donde serán colocados.
- Culminados los trabajos se deberá proveer capacitación sobre los equipos instalados al personal de MSP destinado a trabajar con los mismos.

No se admitirán:

- Equipos re fabricados o “refurbished”
- Equipos usados o re empacados de fábrica
- Equipos que hayan sido discontinuados por el fabricante o que no dispongan de repuestos, insumos o consumibles originales durante su período de garantía.

El oferente deberá especificar la siguiente información:

1. Si los equipos admiten repuestos originales y/o compatibles, en función de los requisitos de validez de la garantía.

2. Detalle de todos los insumos y repuestos que se deberán tener en cuenta durante la vida útil del equipo. Los que incluye la garantía y los que no.

3. Insumos y repuestos que no están incluidos en el período de garantía.

2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRORROGAS:

El presente pliego no tiene costo y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Jurisdicción competente:

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

2.1 Aclaraciones:

Las solicitudes de aclaraciones deberán realizarse dentro del plazo fijado en la publicación del presente llamado, el que no podrá ser menor a dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas. Vencido dicho término no será obligatorio para la Administración contratante proporcionar más datos aclaratorios.

Dichas solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados por escrito vía mail a: comprasmsp@msp.gub.uy.

Las consultas deberán ser específicas y deberán ser contestadas por la Administración dentro del plazo de dos días hábiles, comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.2 Modificación del Pliego Particular:

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un oferente, con una antelación a dos días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.3 Prorrogas:

Cualquier interesado podrá solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito y de forma fundada, vía mail a: comprasmsp@msp.gub.uy. Dicha solicitud deberá realizarse hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura establecida para el presente llamado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, y se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla. En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, la Administración no estará obligada a pronunciarse.

Se comunicará a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

3 - PRESENTACION, APERTURA:

3.1 - Presentación de las ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

Se adjunta en **Anexo Nº II** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, si corresponde deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

3.2 – Documentación a presentar conjuntamente con la oferta

Formulario de identificación del oferente, debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) conteniendo las declaraciones según **Anexo Nº III**.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley Nº 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014 – Pliego Único de Bases y Condiciones, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, podrá considerarse información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.

- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

<u>En ningún caso se considera información confidencial:</u>

- Aquella que refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, conforme al Dictamen N°7/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.

- La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto Nº 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

3.3 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compasmsp@msp.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

3.4 Forma de cotización

Las cotizaciones de los **ítems 1, 2, 3, 4 y 5** deberán presentarse en **dólares (Dólar Pizarra Vendedor).**

Las cotizaciones de los **ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** deberán presentarse en **pesos uruguayos**.

Deberá cotizarse el precio unitario y el monto total de la oferta con impuestos incluidos. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende dichos impuestos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

3.5 Plazo de mantenimiento oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

Una vez vencido el plazo estipulado, si la Administración no se ha pronunciado, el mantenimiento de la oferta será prorrogado por hasta dos períodos iguales, salvo que el proveedor manifieste su voluntad de retirarla, por escrito al correo electrónico comprasmsp@msp.gub.uy, y antes de que resulte adjudicada en la página web de compras estatales.

3.6. Garantía de Mantenimiento de Oferta

No será obligatoria y se exonera la constitución de garantía de mantenimiento de oferta para el presente procedimiento.

4.- PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes o servicios a proveer que califican como nacionales (**ANEXO N° IV (a) ó ANEXO N° IV (b**) según sea bienes o servicios).

En el caso de no presentar la mencionada declaración jurada, sus bienes o servicios se entenderán como no nacionales.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

5.- MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME, deberá presentar, conjuntamente con su oferta, certificado de DINAPYME que acredite:

1. Su condición de MIPYME
2. El cumplimiento del carácter nacional de los bienes, de los servicios o de las obras públicas.
3. Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión; y al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente nombrada en el punto anterior del presente pliego de condiciones, donde se indique que su producto (bien o servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

6.– CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Aquellas ofertas que cumplan con la descripción del objeto del llamado, serán evaluadas **exclusivamente por el factor de evaluación "precio"**, asignando el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 100,00 (cien) puntos y se deducirán puntos a las demás ofertas en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación "Precio" será la siguiente:

Puntaje por precio = (PM x Pb) / Pi

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 100,00 (cien) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

Dado que la presente licitación recaerá en un único proveedor*, a los efectos de comparar todos los ítems conjuntamente por empresa, se realizará la conversión de todos los ítems cotizados en dólares, a pesos uruguayos, tomando la cotización del dólar interbancario al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la presente licitación.*

7. - ADJUDICACION

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Si las condiciones de las ofertas recibidas son consideradas manifiestamente inconvenientes, el Ordenador podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

En caso de que se presentaran ofertas similares, el MSP se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar el presente procedimiento a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiendo rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.
El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión.

La adjudicación objeto del llamado recaerá en un único proveedor

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente licitada, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cuenta con el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo potestad de la Administración de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

8. – PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días en coordinación con el personal designado a tales efectos por el Área Gobierno Electrónico. Dicho plazo se contará desde el día hábil posterior a la recepción de la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme).

9. - PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles, salvo que expresamente se exprese que se computan días corridos.

10. – FORMA DE PAGO

Crédito SIIF, dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas, en la Gerencia del Área Económico – Financiera.
No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

11.- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

- Sanciones administrativas registrables en el Registro Único de Proveedores del Estado como ser: advertencia, suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador.
- Demanda por daños y perjuicios.
- Ejecución del depósito de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si correspondiere
- Multa económica del 10% del monto total adjudicado, no cumplido en tiempo y/o forma.

12.- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: Decreto Nº 142/2018.
- TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).

MSP Casco Central | Avda 18 de julio1892
piso 2 Sala de Sesiones y Salón de Actos
escala: 1/100

Anexo N° 1

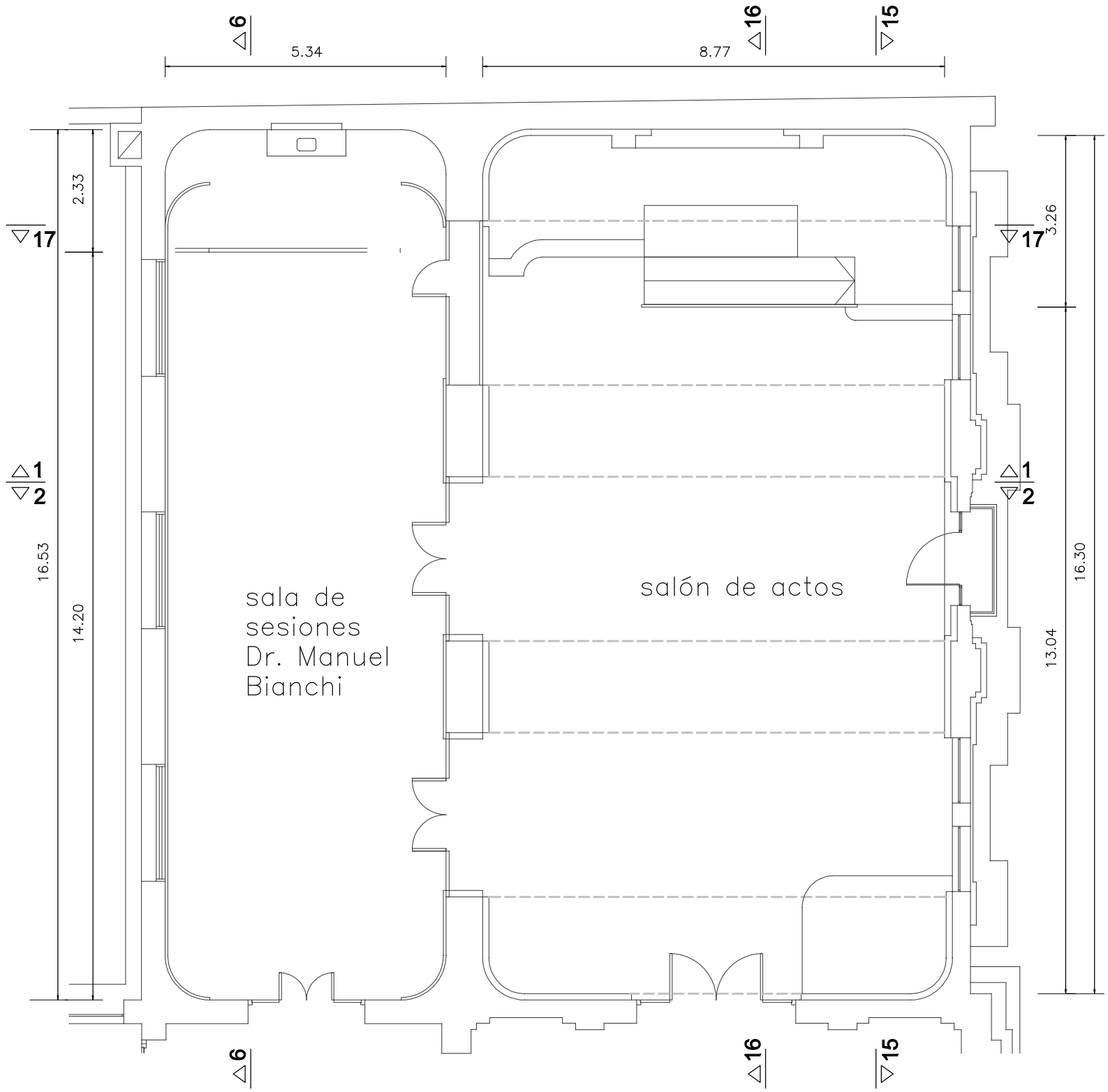

planta

ANEXO N°II

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** manual **y ver el** video explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea.**

Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

ANEXO N°III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO Nº ____/_____
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____
RAZON SOCIAL: _____
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): _____

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO:_____

FAX:_____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El/los que suscribe_____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

ANEXO N° IV (a)

DECLARACION JURADA
BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

El que suscribe ……
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente)

en representación de ……
(Nombre de la empresa oferente)

declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la nomativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del TOCAF

Firma autorizada

ANEXO N° IV (b)

DECLARACION JURADA
SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

El que suscribe ……
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente)

en representación de ……
(Nombre de la empresa oferente)

declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Nº 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio/s que ofrecen incluye/n el suministro de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el …….% del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del TOCAF

Firma autorizada